



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



# Acuerdo de Consejo Regional N° 233-2018-GRA/CR.

Huaraz, 16 de Julio del 2018.

## VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Viernes 13 de Julio del 2018, la Convocatoria N° 020-2018-SE-GRA-CR/CD de fecha 10 de Julio del 2018, la **solicitud verbal** del Consejo Regional TORIBIO SALAZAR GARAY, y;



## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: "El Consejo Regional es el órgano **NORMATIVO** y **FISCALIZADOR** del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas", y el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: **El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y EXTRAORDINARIAS, de acuerdo a lo que establece su Reglamento**; dispositivo legal concordante, con los Artículos 5°, 9°, 10° y 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional del día Viernes 13 de Julio del presente año, instada con la Convocatoria N° 020-2018-SE-GRA-CR/CD, el Consejero Regional de la Provincia del Huari **Toribio Salazar Garay**, informa a los Miembros del Consejo Regional que el Consejero Regional de Ancash que Representa a la Provincia de Pomabamba - Ancash **MAIN LUIS SOLANO SÁENZ**, tiene una audiencia en su Provincia; en ese contexto, solicita al Consejero Delegado dar cuenta al Pleno de Consejo Regional respecto a la solicitud de justificación de inasistencia del citado Consejero Regional con cargo a **regularizar** con la documentación correspondiente;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**; dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iudicium, y a lo acordado y **APROBADO** por **MAYORÍA**, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día Viernes



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

Trece de Julio del 2018, al amparo de las facultades conferidas en los Artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional del día **Viernes Trece de Julio del 2018**, requerido por el Consejero Regional de la Provincia de Pomabamba – Ancash **MAIN LUIS SOLANO SÁENZ**, con **CARGO a REGULARIZAR**, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Lic. Felipe Cordova Aranda  
CONSEJERO DELEGADO